



Gobierno Regional Junín



RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

Nº 0257 -2025-GRJ/GR

Huancayo, 11 SEP 2025

EL GOBERNADOR REGIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL DE JUNÍN

VISTO:

El Acuerdo Regional N° 218-2025-GRJ/CR, del Consejo Regional de Junín, de fecha 2 de setiembre del 2025, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 191º de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley N° 30305 – Ley de Reforma Constitucional del Capítulo XIV sobre descentralización, establece que los Gobiernos Regionales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, la Ley N° 27783 – Ley de Bases de la Descentralización y la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, concordantes con la Constitución Política del Perú, determinan las atribuciones y competencias de los Gobiernos Regionales;

Que, mediante Acuerdo Regional N° 218-2025-GRJ/CR, el Consejo Regional de Junín aprobó la realización de la Sesión Solemne por el Bicentenario de la Creación Política del Departamento de Junín, en la que se reconocerá a personalidades e instituciones destacadas por su valiosa contribución al desarrollo social, cultural, académico, artístico, económico y político de la región, en concordancia con las políticas institucionales del Gobierno Regional de Junín;

Que, entre dichas personalidades se encuentra el señor **Williams Teodoro Cámac Soriano**, quien ha demostrado una trayectoria ejemplar de compromiso con la niñez y la comunidad, habiendo representado al sector educación en el Proyecto de Alejamiento Temporal y Atención a los Niños Contaminados con Plomo en la Sangre, que permitió la creación de la Cuna Jardín Casaracra, modelo único en la región Junín que brindó atención integral en salud, alimentación y educación a más de 80 niños, contribuyendo a la reducción de los niveles de plomo en su organismo;

Que, los actos administrativos que se dicten en este marco se encuentran conforme al régimen de actos de administración interna establecido por el artículo 7º del TUO de la Ley N° 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por D.S. N° 004-2019-JUS. En uso de las atribuciones conferidas por la Constitución Política del Perú, la Ley N° 27783 – Ley de Bases de la Descentralización, la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y la Ley N° 27902, modificatoria de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- RECONOCER al señor **Williams Teodoro Cámac Soriano**, por sus 28 años de servicio a la educación, su destacada labor en favor de la niñez y la salud pública con la creación de la Cuna Jardín Casaracra, así como por su

GOBIERNO REGIONAL DE JUNÍN

Jr. Loreto N° 365, Huancayo

064-602000

<https://www.gob.pe/regionjunin>

GOBERNACIÓN	
DOC. N°	4153-294
EXP. N°	6524994



Gobierno Regional Junín



aporte cultural y social a la región Junín, constituyéndose en un ejemplo de entrega, compromiso y vocación de servicio.

ARTÍCULO 2º.- NOTIFICAR la presente Resolución Ejecutiva Regional con las formalidades de Ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

Mg. ZÓSMICO CÁRDENAS MUJE
GOBERNADOR REGIONAL

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
Secretaría General que suscribe, certifica
que la presente es copia del su original.

HYO. 11 SEP 2025

Abg. Ena M. Bonilla Pérez
SECRETARIA GENERAL